

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005458-REYES DZUL ALEJANDRA ELIZABETH	ISO 9001:2015 CONFORME			
DOMICILIO	CALLE ARGENTINA NÚMERO EXTERIOR 108, ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES				
RFC	[REDACTED]	TELEFONO	044 981 18 1 90	PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

61

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 RV1509-0074 - 10/10/2018
UNIDAD	09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		
		28/11/2018 OSV-1371 RV1509-0074

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-09355	SERIE	8AJEX32GXB4030954	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	151089
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$464.00
0674	SERVICIO DE LAVADO DE INTERIORES INCLUYE LAVADA DEL VEHICULO	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$400.00
IVA \$64.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$464.00

(SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [15|09|OSV-1371|5458|4640000|28112018|1|87|

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V/Yf+5l2KoTEcguLNTs2lUZHbXdvfkD7lgVW+G4NEaTxYZVsSDVy2T

DATOS SIACAM

ID : 76472	ETAPA : Compromiso
FOLIO : 0448	ESTATUS : Autorizado
 cd7f5382a9a74967ad026671aa05ca2b	

3/12/18 Eduardo Arce

Licda. María Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005458-REYES DZUL ALEJANDRA ELIZABETH	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE ARGENTINA NÚMERO EXTERIOR 108, ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 044 981 18 1 90
		PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD	09-Coordinación Administrativa	28/11/2018
OBSERVACIONES		OSV-1371
		RV1509-0074
		RV1509-0074 - 10/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-09355	SERIE	8AJEX32GXB4030954	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	151089
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.